



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.- (Nº 3 DE 2018).

ASISTENTES

Presidente

Don Jaime Joaquín Albero Gabriel.

Vicepresidente 1º

Don Benjamí Soler Palomares.

Vicepresidente 2º

Vacante

Vocales

Don Fernando Marcos Mena

Don Carlos Giménez Bertomeu

Doña Mª Carmen de Lamo Huertas

Doña Ana Belén Rebelles Jiménez

Doña Concepción Martínez Verdú

Don Santiago Román Gómez

Don Jesús Javier Villar Notario

Doña Isalia Gutiérrez Molina

Don Juan Cuenca Antón

Don Francisco Manuel Lozano Martínez

Secretario, en funciones

Don Juan Javier Maestre Gil.

Interventor, en funciones

Don Francisco Guardiola Blanquer.

Otros asistentes, sin voto.

Don José Andrés Lluch Escibano.

Don Braulio Gambín Molina.

Doña Clara Isabel Perales Hernández.

En la Ciudad de Sant Joan d'Alacant siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, destinado a estos efectos, bajo la Presidencia de don Jaime Joaquín Albero Gabriel, los señores Vocales antes expresados, que cumplen

el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión extraordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que también se indican.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 2 DE MARZO DE 2018.

Aprobadas por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVA REPRESENTANTE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mutxamel, el 30 de julio de 2015, nombrando a doña Concepción Martínez Verdú como representante titular de ese Ayuntamiento en esta Mancomunidad, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2018.

El Pleno queda enterado de ello.

3.- CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE UN AÑO A LA “SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE”, DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del expediente arriba epigrafiado, del que resulta lo que sigue:

La Mancomunidad de l'Alacantí tiene suscrito un contrato con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante, para la prestación del servicio de recogida de animales abandonados en zonas públicas de la Mancomunidad, contrato que se adjudicó mediante acuerdo del Pleno de la Entidad del 27 de mayo de 2016.

La cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato vigente - y su correspondiente en el de prescripciones técnicas – establecen que “se establece la posibilidad de un máximo de una prórroga expresa de un año, requiriéndose, para su efectividad, bien que por el adjudicatario se presente una solicitud por escrito con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de finalización del contrato, bien la aceptación, asimismo, por escrito del contratista al

ofrecimiento de prórroga por parte de la Mancomunidad. En cualquier caso, se deberá adoptar por el órgano de contratación resolución expresa”.

El contrato, que tiene una duración inicial de dos años, comenzó a ejecutarse el 30 de mayo de 2016, por lo que el 30 de mayo de 2018 expira su inicial vigencia.

La Mancomunidad, previo informe de su Sr. Ingeniero, ofreció al contratista, de conformidad con lo establecido en la transcrita cláusula, la prórroga contemplada en ella. Ofrecimiento que fue aceptado de forma expresa por el contratista, lo que motivó un informe del Sr. Ingeniero de la Mancomunidad, que obra en el expediente, proponiendo que se haga efectiva la indicada prórroga.

En atención a ello, procede conceder una prórroga de un año a la “Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante”, para que siga, durante ese plazo, con la ejecución del contrato para la prestación del servicio de recogida de animales abandonados en zonas públicas de la Mancomunidad.

Con base en cuanto antecede, el Pleno de la Mancomunidad, actuando como órgano de contratación del organismo en el contrato de referencia, por unanimidad, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Conceder a la “Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante”, una prórroga de un año para seguir con la prestación, durante ese plazo, del servicio de recogida de animales abandonados en zonas públicas de la Mancomunidad, en idénticos términos a los contemplados en el actual contrato.

Segundo.- Notificar estos acuerdos a la “Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante”, para su conocimiento y demás efectos.

4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE 2018.

Visto el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad.

Habida cuenta de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la memoria que consta en el expediente.

Que en el expediente consta, así mismo, el informe del Interventor.

Con base en cuanto antecede, el Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2018 de esta Mancomunidad que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>CRÉDITO SUPLE.</u>	<u>CRÉDITO EXTRA</u>	<u>TOTAL</u>
311-2270601	Tratamientos sanitarios antivectoriales	450.000,00	5.000,00		455.000,00
	TOTAL		5.000,00		

FINACIACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>CRÉDITO A MINORAR</u>
920-12000	Sueldo base. Grupo A	52.930,91	<u>5.000,00</u>
	TOTAL		5.000,00

Segundo.- Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Tercero.- Que definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.-

Se da cuenta, por parte del Sr. Interventor, del informe trimestral de morosidad de operaciones comerciales correspondiente al primer trimestre de 2018, por él mismo redactado.

El Pleno queda enterado.

6.- INFORMACIÓN DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-

El Sr. Presidente da a conocer a los asistentes que existe un problema de filtraciones en el túnel de Sant Joan cuando se producen episodios de lluvias fuertes que ocasionan, al no tener capacidad suficiente la tubería de desagüe, grandes láminas de agua en el interior del túnel. Para resolver la cuestión se plantean dos soluciones que técnicamente son viables pero, a la vez, complejas. Estas son, por una parte, la desconexión de una parte de la red y el desvío hacia la depuradora de Alacantí Norte y, por otra, conectarlo al colector Sur de Mutxamel hasta el Juncaret. Los servicios técnicos de la Mancomunidad estudiarán las alternativas de solución en coordinación

Igualmente pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Xixona le ha comunicado su interés en integrarse en la mancomunidad, considerando la Presidencia que, tras dar conocimiento de ello al Pleno, tiene intención de hacer extensivo el ofrecimiento de integración a otros municipios como Aigues, Busot y Torremanzanas , lo que resultaría de gran interés para esta Entidad Supramunicipal pues permitiría resolver problemas como el de la Comunidad de Usuarios de Vertidos.

También pone en común que el IVAJ ha solicitado mantener reuniones de trabajo con los técnicos de la Mancomunidad para abordar detalles técnicos del programa de juventud que su representante explicó en este Pleno hace unas fechas. Las citadas reuniones se llevarán a cabo en las próximas semanas.

Por último, el Sr. Presidente manifiesta que se remitirá a todos los Ayuntamientos una encuesta en relación con el plan zonal de movilidad y la posibilidad de que esta Mancomunidad pueda acceder a nuevas competencias en esta materia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- Ruegos.-

No hubo.

B.- Preguntas.-

No hubo.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

No hubo

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, electrónicamente, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº

El Presidente

Jaime Joaquín Alberó Gabriel

Juan Javier Maestre Gil